

ACTIVIDADES

a) Coordinación de las visitas de los escolares a exposiciones temporales, excavaciones de urgencia, etc. y otras actuaciones de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente.

b) Elaboración de material informativo y didáctico sobre dichas actuaciones.

c) Colaborar con los responsables de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente para mejorar didácticamente los sistemas de exposición en Museos, yacimientos arqueológicos, etc.

d) Elaboración de folletos informativos sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

e) Colaboración con otras entidades como Ayuntamientos, Diputaciones, etc., en temas relacionados con la Difusión del Patrimonio

ANEXO II

GABINETES PEDAGÓGICOS DE BELLAS ARTES DE ANDALUCÍA

ALMERÍA

Delegación Provincial de Cultura.
C/ Hermanos Machado, 4. Edificio Múltiple, 7ª Planta. D.P. 04004.
Tfno: 235010.

CÁDIZ

Museo Provincial.
C/ Antonio López, 4. D.P. 11004. Tfno: 214300.

CÓRDOBA

Delegación Provincial de Cultura.
C/ Samuel de los Santos Gener, 9. D.P. 14071. Tfno: 482676.

GRANADA

Museo Arqueológico Provincial.
Carrera del Darro, 43. D.P. 18010
Tfno: 225603 - 225640.

HUELVA

Delegación Provincial de Cultura.
C/ Manuel Siurot nº 6. D.P. 21004 Tfno: 255700

JAÉN

Museo Provincial.
Paseo de la Estación nº 29. D.P. 23008 Tfno: 250320

MÁLAGA

Delegación Provincial de Cultura.
C/ Herrera Oria, 88. D.P. 29007 - Tfno: 287850

SEVILLA

Biblioteca Pública.
C/ Alfonso XII nº 19. D.P. 41001 Tfno: 4217332

COORDINACIÓN CENTRAL

Consejería de Educación y Ciencia.
Instituto Andaluz de Formación y Perfeccionamiento del Profesorado
Avda. República Argentina nº 24. Planta 11. D.P. 41011
Tfnos: 4277756 - 4278258

Consejería de Cultura y Medio Ambiente.
Dirección General de Bienes Culturales.
Cuesta del Rosario nº 8. D.P. 41004
Tfnos: 4216706 - 4216347 - 4216348 - 4216349

CONSEJERÍA ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 31 de octubre de 1991, mediante la que se hace pública la concesión de subvenciones específicas por razón del objeto.

Habiendo sido declaradas específicas por razón del objeto, por considerar que contribuyen a la consecución de algunos de los objetivos básicos asignados por el art. 12.3 apartado 4º del Estatuto de Autonomía de Andalucía y que su naturaleza y finalidad hacen innecesario la concurrencia, he acordado conceder las subvenciones que se relacionan en el Anexo a la presente Orden.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el

art. 19 de la Ley 6/90 de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991.

Sevilla, 31 de octubre de 1991

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Asuntos Sociales

ANEXO

Beneficiaria: Cooperativa Ros-Clavel.
Objeto: Ayuda económica.
Importe: 2.800.000 Ptas.

Beneficiaria: Asociación Granodina de Emigrantes Retornados.
Objeto: Asistencia a emigrantes retornados y sus familias en Granada.
Importe: 4.500.000 Ptas.

Beneficiario: Comisiones Obreras de Andalucía.
Objeto: Pago de personal y mantenimiento de puntas de información para inmigrantes.
Importe: 3.300.000 Ptas.

ORDEN de 31 de octubre de 1991, por la que se hace pública la concesión de subvenciones específicas por razón del objeto.

Habiendo sido declaradas específicas por razón del objeto, puesto que con ello se pretenden cumplir las finalidades propias atribuidas a esta Consejería en virtud del Decreto 287/1990, de 11 de septiembre, de estructuras orgánica, he acordado conceder las subvenciones que se relacionan en el Anexo a la presente Orden.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 19 de la Ley 6/90, de 29 de diciembre, de presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1991.

Sevilla, 31 de octubre de 1991

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Asuntos Sociales

ANEXO

A) Aplicación 1.19.18.482.00.22G.
Beneficiaria: Asociación de Drogadependencia de la Comarca de Rondo (ARDE).
Objeto: Ampliación de recursos de asistencia.
Importe: 1.500.000 Ptas.

Beneficiario: Consejo de la Juventud de Andalucía.
Objeto: Curso de formación de mediadores en materia de prevención de drogas.
Importe: 940.000 Ptas.

B) Aplicación 1.19.03.480.00.12G.
Beneficiario: Cruz Roja, Asamblea Provincial de Granada.
Objeto: Ejecución Plan de Barriadas de Actuación Preferente.
Importe: 1.500.000 Ptas.

Beneficiario: Cruz Roja, Asamblea Provincial de Sevilla.
Objeto: Guardería infantil en Polígono Sur.
Importe: 2.000.000 Ptas.

C) Aplicación 1.19.03.780.00.12G7.
Beneficiario: Cruz Roja, Asamblea Provincial de Sevilla.
Objeto: Centro Integración y reinserción en Polígono Sur.
Importe: 1.700.000 Ptas.

D) Aplicación 1.19.01.481.00.12G7.
Beneficiario: Asociación Sevillana P y P. Paráliticos Cerebrales. (ASPAC).
Objeto: Adquisición microbuses adaptados o sillas de ruedas.
Importe: 5.000.000 Ptas.

RESOLUCION de 9 de octubre de 1991, de la Dirección General de Política Migratoria, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para la asistencia a emigrantes andaluces.

Por Orden de 2 de marzo de 1987 (BOJA del 17) se establece el régimen de concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para la asistencia a los emigrantes andaluces y sus familias.

En virtud de lo establecido en el artículo 19.4 de la Ley 6/90 de 29 de diciembre de Presupuestos para 1991, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones otorgadas en el presente ejercicio, la cual figura en el anexo de esta Resolución.

Sevilla, 9 de octubre de 1991.- El Director General, Gonzalo Crespo Prieto.

ANEXO

Ayto. de la Puebla de los Infantes	300.000 Ptas.
Ayto. de El Ronquillo	250.000 Ptas.
Ayto. de la Puebla de Cazalla	500.000 Ptas.
Ayto. de Osuna	876.612 Ptas.

RESOLUCION de 16 de octubre de 1991, de la Dirección General de Política Migratoria, por la que se hace pública la relación de subvenciones otorgadas a Corporaciones Locales para la asistencia a emigrantes andaluces y sus familias.

Mediante la Orden de 2 de marzo de 1987 (BOJA del 17), se estableció el régimen de concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para la asistencia a los emigrantes andaluces y sus familias.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 19.4 de la Ley 6/90, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1991, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones otorgadas en el presente ejercicio al amparo de la Orden citada, la cual figura como anexo de la presente resolución.

Sevilla, 16 de octubre de 1991.- El Director General, Gonzalo Crespo Prieto.

ANEXO

BENEFICIARIO	IMPORTE
Ayto. de Bedmar y Garciez (Jaén)	1.400.000 Ptas.
Ayto. de Bedmar y Garciez (Jaén)	4.600.000 Ptas.
Excma. Diputación de Cádiz	3.050.000 Ptas.
Excma. Diputación de Cádiz	3.000.000 Ptas.
Excma. Diputación de Cádiz	3.500.000 Ptas.
Ayto. de Mantellano (Sevilla)	3.500.000 Ptas.
Ayto. de Utrera (Sevilla)	4.000.000 Ptas.

RESOLUCION de 25 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones de ayudas públicas para la atención al niño.

De conformidad con la Orden de 1 de febrero de 1991 de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 11, de 12.2.91), reguladora de la Convocatoria de Ayudas Públicas Institucionales para la Atención al Niño, las Corporaciones Locales, Asociaciones e Instituciones sin ánimo de lucro, han formulado las correspondientes solicitudes de ayudas.

A la vista de las propuestas formuladas, esta Delegación Provincial, en uso de las competencias delegadas en materia de Gestión Económica y Contratación Administrativa por la Orden de 21 de enero de 1991 (BOJA núm. 6, de 25.1.91), ha resuelto conceder las subvenciones que figuran en el Anexo a la presente resolución, a las Entidades que en el mismo se indican y por las cuantías que igualmente se señalan, lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el art. 19.4 de la Ley 6/90, de 29 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1991.

Sevilla, 25 de octubre de 1991.- El Delegado, José del Valle Torreño.

ANEXO

BENEFICIARIO	IMPORTE
Ayto. Brenes	700.000 Pts.
Ayto. Coria del Río	700.000 Pts.
Ayto. Castilleja de la Cuesta	1.010.000 Pts.
Ayto. Osuna	1.000.000 Pts.
Ayto. Valencina de la Concepción	400.000 Pts.
Ayto. Castilblanco de los Arroyos	100.000 Pts.
Ayto. Alcalá del Río	300.000 Pts.
Ayto. Cantillana	300.000 Pts.
Ayto. El Saucejo	500.000 Pts.
Ayto. Villanueva del Ariscal	500.000 Pts.
Ayto. Salteras	600.000 Pts.
Ayto. La Rinconada	800.000 Pts.
Ayto. Guillena	100.000 Pts.
Ayto. Utrera	800.000 Pts.
Ayto. Las Cabezas de San Juan	300.000 Pts.
Ayto. Carmona	500.000 Pts.
Ayto. Morón de la Frontera	400.000 Pts.
Ayto. El Ronquillo	400.000 Pts.

CORRECCION de errores de la Resolución de 12 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a Asociaciones y Grupos Juveniles de la provincial en base a lo Orden que se cita.

Advertidos errores en el texto publicado de la Resolución de 12 de julio de 1.991 de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a Asociaciones y Grupos Juveniles de la Provincia, publicada en el BOJA nº 92 de 18 de octubre, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la segunda línea del primer párrafo, donde dice: "...en la Orden de 20-4-86...", debe decir "...en la Orden 29-4-86..."

En la relación de las subvenciones concedidas en el segundo trimestre, se han omitido las siguientes:

- ASOC. JUV. "JOSE L. DE CARRANZA (CADIZ)	100.000 PTAS
- ASOC. JUV. "OBJETIVO COOPERATIVA" (PUERTO REAL)	72.000 PTAS
- ASOC. JUV. "EMPEZAR A VIVIR" (PUERTO REAL)	110.000 PTAS
- ASOC. JUV. "BROTOS DE OLIVO" (PUERTO REAL)	150.000 PTAS
- ASOC. JUV. "ARAUCARIA" (CADIZ)	100.000 PTAS
- COLECTIVO "ARRABAL" (JEREZ FRA.)	100.000 PTAS
- ASOC. JUV. "CIGUEÑA" (VEJER FRA.)	125.000 PTAS
- ASOC. JUV. "EL ALCAUCIL JOVEN" (PATERNA)	100.000 PTAS
- ASOC. JUV. "KAGUANG" (CADIZ)	125.000 PTAS
- ASOC. JUV. "FLABBY" (SAN FERNANDO)	100.000 PTAS
- ASOC. JUV. "CATAMARAN" (CADIZ)	100.000 PTAS
- ASOC. JUV. "ALCER" (CADIZ)	100.000 PTAS
- ASOC. JUV. "ARS GRATIA ARTIS" (SAN FERNANDO)	100.000 PTAS
- ASOC. JUV. "AGADEN" (CADIZ)	100.000 PTAS
- ASOC. "NUEVA JUV. TRILLE" (CADIZ)	120.000 PTAS
- ASOC. JUV. "TROYA VII" (EL PUERTO DE SANTA MARIA)	83.000 PTAS
- ASOC. JUV. "LA AMISTAD" (GUADALCACIN)	67.000 PTAS
- ASOC. JUV. "GAIDOVAR" (GRAZALEMA)	50.000 PTAS
- ASOC. JUV. "ANAIS" (ARCOS FHA.)	100.000 PTAS